

EXP-UNC 0005112/2020

CÓRDOBA, 18 de marzo de 2020

VISTO

La solicitud de licencia por razones particulares presentada por el Lic. Santiago Eugenio ÁVALOS AMBROGGIO (Legajo 45.384) a los cargos interinos de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/02 y 119/43) desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2020; y

CONSIDERANDO

Que los cargos interinos de Profesor Ayudante A DS en los que reviste actualmente el Lic. ÁVALOS AMBROGGIO vencen el 28 de febrero de 2021, por Res. CD 22/2020;

Que según el informe del Área de Personal y Sueldos corresponde encuadrar la licencia solicitada en el Art. 49, apartado II inc. b del convenio colectivo de trabajo docente.

Que el Dr. PAGANO, Coordinador de la Sección Computación, solicita cubrir los dos (2) cargos de Profesor Ayudante A DS usando el orden de mérito de la Res. CD 318/2018, correspondiendo designar a Facundo José BUSTOS y a Diego Ricardo PILONI, 7mo y 8vo respectivamente.

Por ello,

EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
"ad-referendum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Santiago Eugenio ÁVALOS AMBROGGIO (Legajo 45.384) en los cargos interinos de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/02 y 119/43), por el lapso 1 de marzo al 30 de junio de 2020. Encuadrar la licencia en el Art. 49, apartado II inc. b del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a los Lics. Facundo José BUSTOS (Legajo 55.780), y Diego Ricardo PILONI (DNI: 38.020.803), como Profesores Ayudantes A DS (código interno 119/02 y 119/43 respectivamente), en la Sección Computación, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2020, en suplencia del Lic. ÁVALOS AMBROGGIO Legajo 45.384).



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemáticas,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0005112/2020

ARTÍCULO 3º: El personal designado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 98/2020

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FAMAF

Dr. GUSTAVO A. MONTI
VICEDECANO
AC DECANATO
FAMAF